

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

28

Fusagasugá, 2024- 11- 06.

Señor

RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL
R.L AL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones Invitación 044

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación 044 con objeto contractual “ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS, MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

Observación 01 “EXPERIENCIA HABILITANTE El oferente deberá presentar máximo TRES (3) certificaciones y/o actas de terminación y /o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia, con entidades públicas o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

SOLICITUD: *Con relación a este numeral, amablemente les solicitamos se tengan en cuenta experiencias de los últimos diez años (10) y no limitarla en el tiempo, puesto que la misma no se pierde por su transcurso, lo anterior con el fin de garantizar los principios de igualdad y transparencia que deben regir a las actuaciones administrativas.”*

Respuesta:

No se acoge la observación, con el fin de garantizar que el oferente cuenta con la experiencia idónea en el tipo de mobiliario especializado que desea adquirir la Universidad de Cundinamarca, es fundamental que la empresa acredite su experiencia con entidades públicas o privadas de los últimos CINCO (05) años como lo indica el requisito.

Observación 2 “La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) SMMLV aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los valores expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

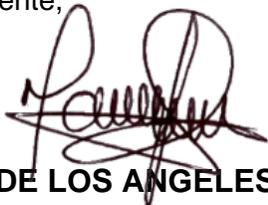
de referencia.

SOLICITUD: *Con relación a este numeral, amablemente les solicitamos que la experiencia habilitante se valide como mínimo del 50% del presupuesto oficial (incluido IVA) de los valores expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. Toda vez que es un buen promedio de las empresas del sector; El rango que se solicita considerar y establecer no representa un riesgo para la ejecución del contrato, es suficiente para garantizar la entrega del bien y servicio que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y atiende la dinámica del mercado. Lo anterior, permite pluralidad de oferentes. En el caso de que esta solicitud de La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante no sea aprobada, se solicita amablemente se tengan en cuenta contratos ejecutados en la vigencia del año 2024 y que no se encuentran inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.”*

Respuesta:

No se acoge la observación, la Universidad de Cundinamarca en su autonomía y sus facultades para determinar el porcentaje mínimo para acreditar experiencia habilitante esta debe ser el setenta y cinco por ciento (75%) y este no se podrá modificar

Cordialmente,



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: (Juan Vargas)
Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-30

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

28

Fusagasugá, 2024- 11- 06.

Señores
AVANTIKA S.A.S

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones Invitación 044

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación 044 con objeto contractual “ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS, MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

Observación 1: “SUPERFICIES

- En la página 20, numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, se especifica que el mueble para Laboratorio se encuentra según normatividad DIN EN ISO 846. Dando lugar a la pluralidad de proponentes y teniendo en cuenta que se solicita “según” norma y no se requiere la certificación de la entidad, solicitamos amablemente a la entidad se permita homologar esta normatividad, con la Certificación de fabricación bajo estándares ANSI-BIFMA, los cuales garantizan y certifican la alta calidad en el mobiliario y sus componentes de fabricación.

Respuesta:

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que la norma ISO 846, relacionada con la IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) 60068-2-10, tiene en cuenta la influencia de hongos, bacterias y microorganismos sobre resinas coriónicas ó fenólicas, constituyentes de superficies específicas en mesones de laboratorio, requeridos para el desarrollo de experiencias vivenciales prácticas formativas, propuestas en campos de aprendizaje-CADIS de biología y microbiología y proyectos de investigación implementados en programas de zootecnia e ingeniería agronómica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá

- En la página 21, numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, ítem 2, se especifica que el mueble para Laboratorio se encuentra según normatividad DIN EN14727. Dando lugar a la pluralidad de proponentes y teniendo en cuenta que se solicita “según” norma y no se requiere la certificación de la entidad, solicitamos amablemente se permita homologar esta con la producción de superficies en Resina Fenólica con certificación SEFA-3, que garantiza la inocuidad, idoneidad y alta calidad de las superficies de trabajo en entornos de Laboratorio.”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

Respuesta:

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que la norma DIN-14727, especifica requisitos especiales y métodos para control de calidad de mobiliario utilizado en laboratorios, teniendo en cuenta resistencia, durabilidad y seguridad, a fin de evitar lesiones durante el uso funcional del mismo, lo cual es requerido para el desarrollo de experiencias vivenciales prácticas formativas, propuestas en campos de aprendizaje-CADIS de Química, Bioquímica, edafología y Fertilidad de Suelos, junto con ejecución de proyectos de investigación implementados en programas de zootecnia e ingeniería agronómica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá. En consecuencia, se necesita mobiliario con superficie en Resina Fenólica, color blanca ambas caras, resistente a agentes químicos altamente corrosivos (ácidos fuertes y bases fuertes) según norma DIN EN-14727, Reengruece (12+20 mm)

Observación 2: “SEGURIDAD, CALIDAD Y DURACION EN EL TIEMPO

En busca de espacios más seguros para los estudiantes, el personal a cargo de estos y del Laboratorio, solicitamos atentamente a la entidad que los materiales estructurales para la fabricación del mobiliario especializado para Laboratorio hayan sido sometidos a pruebas NTC 1156 “Ensayos en Cámara Salina”, garantizando así su máxima durabilidad en entornos de Laboratorio.”

Respuesta:

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que esta prueba 1156 especifica en uno de sus ítems, que la correlación del rendimiento de la corrosión basado en exposición a diferentes ambientes no son siempre predecibles, es decir, esta extrapolación se debe considerar solamente en casos en que se hayan realizado exposiciones atmosféricas a largo plazo, lo cual no aplica en los ambientes de aprendizaje tipo laboratorio de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá.

Observación 3: “CANALETAS TECNICAS Y DUCTOS

En la página 20, numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, ítems, 1,2, 3 se especifica que el mueble para Laboratorio cuenta con Canaleta técnica. Teniendo en cuenta que actualmente el mobiliario para Laboratorio en entidades educativas debe contar con certificaciones RETIE para sus ductos y canaletas técnicos, que brinde seguridad en todo momento a los estudiantes y personal a cargo de los mismos, solicitamos a la entidad se solicite su fabricación con las certificaciones RETIE para todos los ductos y canaletas técnicas a los que haya lugar.

Respuesta:

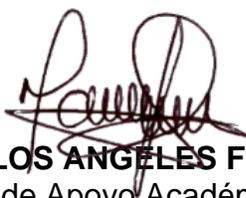
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas indican que canaletas y ductos deben tener la protección específica adecuada, lo cual está acorde al reglamento técnico de instalaciones eléctricas para Colombia-RETIE, por tanto, es requerido para el desarrollo de experiencias vivenciales prácticas formativas, propuestas en campos de aprendizaje-CADIS de Química, Bioquímica, edafología y Fertilidad de Suelos, junto con ejecución de proyectos de investigación implementados en programas de zootecnia e ingeniería agronómica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá.

Cordialmente,



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
 Jefe Unidad de Apoyo Académico
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: (Juan Vargas)
 Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-30